



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



El Servicio Andaluz de Salud ha sido condenado a indemnizar con 222.779 euros a una paciente y a su familia tras una gastrostomía

El Servicio Andaluz de Salud (SAS) ha sido condenado a indemnizar con 172.779 euros a una paciente y con 50.000 euros a los padres de esta por actuación médica negligente. Pues, debido a la [mala praxis médica dispensada en la mujer](#), la misma padece en la actualidad graves y desproporcionadas secuelas, así una incapacidad absoluta con dependencia de sus padres, ya no puede realizar ninguna actividad de su vida diaria, que antes si podía realizar, agravándose su estado.

Pues, la joven se encontraba hospitalizada en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga **tras una intervención de gastrostomía**, habiendo dado la orden el cirujano que la intervino de que no recibiera alimentos hasta pasadas las 24 horas, sin embargo, **una enfermera**, ante los dolores de los que se quejaba la paciente, **se saltó dicha orden de dieta y le administró un medicamento disuelto en alimento**, a pesar de la oposición de los familiares que estaban presentes. **Tras esta actuación, la salud de la mujer comen ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |